

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-102-LE23

“Adquisición de licencias de software fotogramétrico interoperable con componente Sig para el Minvu”

Con fecha 14 de Noviembre de 2023 y siendo las 12:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 5173, (V. y U.), de 2023, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-102-LE23, destinada a contratar el servicio “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE FOTOGAMÉTRICO INTEROPERABLE CON COMPONENTE SIG PARA EL MINVU”.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas cinco (05) ofertas, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	RUT
AUTOQUE SPA	77.183.472-8
DRONIA SPA	77.133.759-7
ESRI CHILE S.A.	76.504.980-6
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	76.496.588-4
INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	77.500.124-0

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
AUTOQUE SPA	N/A	S/C	N/A
DRONIA SPA	N/A	S/C	N/A
ESRI CHILE S.A.	N/A	S/C	N/A
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	N/A	S/C	N/A
INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	N/A	S/C	N/A

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5.- “Requisitos para participar en la Licitación” de las bases de licitación.
- (3) Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS				
	1.6.1.- Condiciones de adquisición	1.6.2.- Plazo provisión Licencia de software	1.6.3.- Plazo de habilitación de licencia de software	1.6.4.- Presupuesto referencial	1.6.5.- Del oferente a contratar
AUTOQUE SPA	N/C	S/C	S/C	S/C	N/C
DRONIA SPA	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C
ESRI CHILE S.A.	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C
INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	N/C	S/C	S/C	S/C	N/C

Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6.- "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
- (6) El oferente AUTOQUE Spa. RUT 77.183.472-8 no cumple con la totalidad de los requisitos de admisibilidad del punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de la licitación 1.6.1- "Condiciones de adquisición" y 1.6.5.- "Del oferente a contratar" en circunstancia en que el anexo 3b y 6b adjuntado en su oferta, viene firmado sin información e individualización del firmante. Por todo lo anteriormente expuesto, es que se declara inadmisibile y no se evalúa su propuesta.
- (7) El oferente INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA, RUT N° 77.500.124-0 no cumple con la totalidad de los requisitos de admisibilidad del punto 1.6.- "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas", de las bases de licitación 1.6.1.- "Condiciones de adquisición", en circunstancias de que no adjunta declaración en cuanto a dar cumplimiento a las condiciones del punto 2.4.-"Especificaciones técnicas de las licencias de software", tampoco cumple requisito de admisibilidad contemplado en el punto 1.6.5.- "Del oferente a contratar", en circunstancias de que no adjunta declaración en cuanto a la interoperabilidad de las licencias con la plataforma geoespacial que Minvu posee. Por todo lo anteriormente expuesto, por lo que su propuesta se declara inadmisibile y no se evalúa su propuesta.
- (8) Los oferentes DRONIA SPA rut 77.133.759-7, ESRI CHILE S.A., TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA. Rut 76.496.588-4, cumplen con los requisitos de admisibilidad para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes se proceden a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 30%)

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de acuerdo con los siguientes factores, para lo cual cada uno de ellos tendrá la ponderación que a continuación se indica:

A. Plazo provisión de licencias de software (60%)

PROPONENTE	PLAZO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
DRONIA SPA	1	100	60
ESRI CHILE S.A.	1	100	60
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA	2	80	48

(9) La evaluación del factor "Plazo de Provisión de licencias de software" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

B. Plazo de habilitación de licencias de software (40%)

PROPONENTE	PLAZO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
DRONIA SPA	1	100	40
ESRI CHILE S.A.	1	100	40
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA	3	70	28

(10) La evaluación del factor "Plazo de Habilitación de licencias de software" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.1- Puntaje propuesta técnica

PROPONENTE	Propuesta Técnica (30%)					Ponderación 30%
	Plazo provisión de licencias de software (60%)		Plazo de habilitación (40%)		Total	
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación		
DRONIA SPA	100	60	100	40	100	30
ESRI CHILE S.A.	100	60	100	40	100	30
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	60	48	70	28	76	22,8

Notas:

(11) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta técnica" se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal c. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 60%)

La evaluación de las propuestas económicas solo se realizará de acuerdo al factor precio, que contempla el costo total por la prestación del servicio, incluido el impuesto correspondiente y cualquier otro gasto asociado a la oferta.

PROPONENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
DRONIA SPA	\$59.600.496	77,87	46,72
ESRI CHILE S.A.	\$60.000.000	77,35	46,41
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	\$46.410.000	100,00	60,00

Notas:

(12) Hay un error en cuanto al monto total ofertado en la propuesta económica del oferente DRONIA SPA., R.U.T. N°77.133.759-7, ya que el cálculo del I.V.A. indicado en su Anexo 7, es erróneo, por lo que se recalculó la oferta económica con el I.V.A. correspondiente.

(13) La evaluación del factor "Precio" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2.- "Propuesta Económica" de las bases de licitación.

4.3. PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

4.3.1. Cumplimiento de los requisitos formales (80%)

La evaluación de las propuestas administrativas se realizará considerando el cumplimiento de los requisitos formales:

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
DRONIA SPA	100	80,00
ESRI CHILE S.A.	100	80,00
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	100	80,00

(14) La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos formales" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.3.2. Programa de integridad (20%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
DRONIA SPA	0	0
ESRI CHILE S.A.	0	0
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	0	0

Notas:

(15) La evaluación del factor "Programas de integridad" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.3.3. PUNTAJE PROPUESTA ADMINISTRATIVA

PROPONENTE	Propuesta Administrativa(10%)					Total	Ponderación 10%
	Cumplimiento de requisitos formales (80%)		Programa de integridad (20%)				
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación			
DRONIA SPA	100	80	0	0	80	8	
ESRI CHILE S.A.	100	80	0	0	80	8	
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	100	80	0	0	80	8	

(16) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta administrativa" se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal c. del punto 1.9.3.3. "Puntaje criterio propuesta administrativa" de las bases de licitación.

5.- Resumen de la Evaluación

PROPONENTE	RUT	EVALUACIÓN GENERAL							
		Propuesta técnica 30%		Propuesta Económica 60%		Propuesta Administrativa 10%		PUNTAJE FINAL	
		Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación		
DRONIA SPA	77.133.759-7	100,00	30	77,87	46,72	80	8	84,72	
ESRI CHILE S.A.	76.504.980-6	100,00	30	77,35	46,41	80	8	84,41	
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	76.496.588-4	76,00	22,8	100,00	60,00	80	8	90,80	

6.- ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Esta comisión evaluadora realizó un análisis de precios de mercado, para efectos del servicio a contratar en la licitación de la especie, comparando el precio a pagar con:

- El precio referencial establecido por el MINVU en las bases de licitación, para la contratación de la especie.
- El precio promedio ofertado por los proponentes que no resultaron adjudicados.


VALOR A PAGAR	VALOR COMPARADO A	VALOR COMPARADO B
\$46.410.000	\$60.000.000.-	\$55.336.832

En atención al análisis realizado, se pudo determinar que el precio a pagar por esta contratación se ajusta a los valores de mercado.

7.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 587-102-LE23, destinada a contratar el servicio de "Adquisición de licencias de software fotogramétrico interoperable con componente Sig para el Minvu", la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo o a quien le subrogue o reemplace:

- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes AUTOQUE SPA, RUT 77.183.472-8 y proponente INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, R.U.T. N° 77.500.124-0, en atención a que no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas.**
- Adjudicar al proponente TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA. R.U.T N°76.496.588-4, por un monto total de \$46.410.000.- (cuarenta y seis millones cuatrocientos diez mil pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.**



17.670.888-3
Javiera Yáñez S.

Javiera Yáñez Sánchez
Geógrafa, Preparación para la
Respuesta ante Desastres Ditec



Fernando Frías
Analista Jurídico - DIJUR



Miguel Angel Toro
Profesional Dinfo